

Guía metodológica para la implementación de las consultas del Código CRAFT con Productores de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)

Proceso de consulta

Código CRAFT

Código para la mitigación de Riesgos en la minería Artesanal y de pequeña escala, Formando cadenas Transparentes y legales

Equipo de proyecto CAPAZ

V 1.0

Febrero 07, 2018

Este documento fue desarrollado por el Equipo de Estándares de ARM como parte del Proyecto CAPAZ (financiado por EPRM e implementado por ARM y RESOLVE)

Comentarios o preguntas diríjelas a standards@minasresponsables.org

Contenido

I. Introducción	3
a) Propósito de la guía metodológica.....	3
b) Tips generales.....	3
c) Explicación de la presentación de la guía.....	3
II. Conceptualización y conceptos claves	4
a) Entorno del Mercado de oro MAPE.....	4
b) ¿Qué es el CRAFT?.....	6
c) Propósito del CRAFT.....	6
d) ¿Cómo se ha construido el CRAFT hasta el momento?.....	7
e) Cronograma de construcción del CRAFT.....	7
III. Fundamentos del CRAFT	8
a) ¿Qué es la OCDE?.....	8
b) ¿Qué es la debida diligencia?.....	9
c) ¿Qué es la Guía de Debida Diligencia de la OCDE?.....	9
d) ¿Qué es el Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE?.....	9
e) ¿Cuáles son los riesgos del Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE?.....	10
f) ¿Qué es el Marco de los cinco pasos de la OCDE?.....	10
g) ¿Qué es el Marco Consolidado de Temas de Sostenibilidad para la Minería?.....	10
IV. Presentación de la estructura y contenido inicial del CRAFT	11
a) Otros aspectos a tener en cuenta.....	12
b) Adhesión y aplicación al Código CRAFT.....	14
c) Módulo 2: Legitimidad del PMAPE.....	15
d) Módulo 3: Riesgos del Anexo II de la OCDE" que requieren desvinculación inmediata.....	18
e) Módulo 4: Riesgos del Anexo II de la OCDE" que requieren desvinculación después de una mitigación fallida.....	19
f) Módulo 5: Riesgos altos que requieren una mejora fuera del Anexo II Guía de la OCDE.....	21
g) Cierre de la actividad.....	24
V. Anexos	25

I. Introducción

a) *Propósito de la guía metodológica*

El objetivo de esta guía es proporcionar las indicaciones necesarias, incluyendo el paso a paso, para llevar a cabo la consulta del Código CRAFT con mineros artesanales y de pequeña escala.

b) *Tips generales*

- Contar con al menos dos personas realizando la actividad de consulta con los mineros, tipo taller con el fin de que facilitar que una persona se encargue de liderar y la otra persona de captar y recoger los insumos y comentarios de los mineros ya sea de forma escrita o de las discusiones y comentarios orales
- Tomar nota de los comentarios para compartirlos con el equipo desarrollador del Código CRAFT.
- Usar la presente guía frente a cualquier pregunta comunicarse con ARM a standards@minasresponsables.org
- Revisar la guía y priorizar los temas a consultar con los mineros dependiendo del contexto y la realidad participar
- Para mayores detalles dirigirse a la versión pública del [Código CRAFT](#)

c) *Explicación de la presentación de la guía*

- Conceptos claves y la estructura del Código CRAFT y sus requisitos son los textos que están en negro
- Tablas con requisitos: resumen de las temáticas que aborda cada Módulo del Código CRAFT
- **Cuadro o nube azul: orientación particular para el facilitador para abordar el capítulo durante la presentación/actividad**
- **Cuadro o nube naranja: preguntas orientadoras**

Importante: paquete final de entrega a ARM (standards@minasresponsables.org) para tenerlo en cuenta como parte de la consulta y contar con los insumos para ser revisados e incluidos en la versión final del Código CRAFT:

- Material empleado (presentaciones)
- Resumen de la actividad realizada: fecha, lugar, agenda de la actividad, desarrollo de la actividad.
- Listado de asistencia
- Fotografías de la actividad
- Listado de comentarios de parte de los mineros

//. Conceptualización y conceptos claves

Orientación para el facilitador: A continuación, presentamos los conceptos claves que se pueden usar a modo introductorio en un taller o diálogo con los mineros.

Metodología sugerida: realización de una corta presentación entregando la ficha informativa del Código CRAFT para introducir el tema a los mineros. Los mineros comentan y aportan sus respuestas a las preguntas del final de la sección.

Resultado esperado: mineros conocen y comprenden el objetivo del Código CRAFT. Los mineros aportan sus percepciones y comentarios sobre la idea de desarrollo del CRAFT.

Producto final a entregar: notas de los comentarios recibidos de los mineros a partir de las preguntas realizadas y otros comentarios que surjan en el taller o el diálogo.

a) Entorno del Mercado de oro MAPE

La minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) aporta al año aproximadamente entre el 10-20% a la producción de oro mundial, contribuyendo a su vez al 90% de la mano de obra para la extracción de oro.



En la mayoría de ocasiones, se ejerce en comunidades rurales, con el uso de herramientas o tecnologías sencillas y es una actividad manual que requiere mucho esfuerzo físico. La actividad minera artesanal y de pequeña escala es la fuente de ingreso de los mineros y sus familias. Lastimosamente en ocasiones existe una percepción desfavorable del sector, asociada a una serie de riesgos.



Sin embargo, la MAPE presenta una oportunidad de desarrollo y sostenibilidad a través del mayor reconocimiento por parte de los gobiernos, las empresas de la cadena de suministro y organismos internacionales que permita a través de marcos legales y de la creación de estándares o códigos que le permita a los mineros mejorar su nivel de formalización y apuntar a mejores condiciones de producción, no solo para mejorar su impacto social y ambiental, sino también para evitar de quedar aislados de la cadena legal de suministro a nivel nacional e internacional y queden sujetos a condiciones poco favorables con precios menos justos, y posiblemente vendiendo oro al mercado ilegal que no genera retribuciones a la economía del país.

En el momento no hay una herramienta que responda a las siguientes necesidades...

- **Aumento en las exigencias y regulaciones para para refinadores y compradores a través de:**
 - ✓ Guía de Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Cadenas de suministro responsable de minerales en zonas de conflicto y de alto riesgo (ACAR).
 - ✓ Regulaciones de la Unión Europea sobre Minerales de Conflicto (en el 2021 entraría en vigor), exigiendo que todas las empresas europeas por ley apliquen las Guías de Debida Diligencia.
 - ✓ Estándares de responsabilidad para la Industria: Consejo de Minería Responsable (RJC), Asociación del Mercado de Lingotes de Londres (LBMA), Iniciativa de Minerales Responsables (RMI) entre otros.

- **Amplia demanda por un suministro global de oro transparente, confiable y libre de conflictos que hace cada vez más que compradores nacionales e internacionales estén dispuestos a invertir en ello.**

- Necesidad de implementar procesos de Debida Diligencia por parte de refinadores y compradores internacionales para poder comprar los minerales legalmente de acuerdo a los criterios exigidos por las normas y regulaciones internacionales.
- Falta de una herramienta que facilite la comprensión y adopción de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE por parte de los mineros y que sea complementaria a las políticas de Debida Diligencia de los compradores y refinadores internacionales.

Una Solución propuesta...

La Alianza por la Minería Responsable (ARM) y RESOLVE, con el apoyo de la Alianza Europea de Minerales Responsables (EPRM), están desarrollando el CRAFT contando con la participación de una coalición de actores de la cadena de suministro de oro y actores interesados y expertos. EL CRAFT es una herramienta que permitirá el acceso al mercado legal por parte los mineros a través del desarrollo de un enfoque basado en la mitigación de riesgos en la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) y un mayor compromiso e involucramiento por parte de los compradores que lleve a mejores condiciones en los mineros y sus comunidades.

El CRAFT espera ser una herramienta principalmente para los mineros, para capacitarlos en la comprensión y el cumplimiento de las expectativas del mercado y las necesidades de debida diligencia. Para lograr esto, hay es necesario tener un lenguaje claro y sencillo, y un formato que apoye la clara comunicación y facilidad en el uso, proporcionando así una ruta para lograr mejoramientos.

b) ¿Qué es el CRAFT?

CRAFT - Código para la mitigación de Riesgos en la minería Artesanal y de pequeña escala, Formando cadenas Transparentes y legales.

CRAFT | Código para la mitigación de Riesgos en la minería Artesanal y de pequeña escala, Formando cadenas Transparentes y legales

Es un modelo de gestión para los productores de la MAPE legítimos de oro que tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las prácticas mineras que les permita vender sus productos a clientes finales legítimos y a cadenas de suministro formales.

c) Propósito del CRAFT

Permitir que los productores MAPE de oro:

- Puedan tener acceso a cadenas de suministro legales y vender su oro con mejores condiciones comerciales
- Conozcan cuáles son las expectativas y necesidades de sus compradores y los requisitos internacionales en materia de suministro de oro
- Orienten su labor a un enfoque progresivo de mejoramiento en sus prácticas mineras

- Cuenten con el Código, que es una guía práctica para la identificación y mitigación de riesgos relacionados con las prácticas toma de decisiones en el desarrollo de la actividad minera.

d) *¿Cómo se ha construido el CRAFT hasta el momento?*

Para construir esta herramienta se ha conformado una coalición de distintos actores estratégicos de la cadena de suministro de oro (mineros, refinadores, compañías, asociaciones de la industria, representantes de iniciativas de estándares de buenas prácticas y abastecimiento responsable y expertos temáticos de relevancia internacional).

Estos actores se reúnen en un grupo asesor y un comité técnico que orientan el desarrollo del CRAFT y aportan insumos a la construcción de los contenidos.

Los miembros de estos espacios son:

- Mineros de Guyana, Perú y Colombia, y dos representantes de mineros de Burkina Faso y Senegal.
- la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI), el Consejo de Joyería Responsable (RJC), Asociación del Mercado de Lingotes de Londres (LBMA), la Iniciativa para el Aseguramiento de la Minería Responsable (IRMA), Coalición Ciudadanía de la Industrias Electrónica (EICC)
- Actores de la industria: Valcambi, Argor-Heraeus, Intel
- Empresas consultoras: Levin Sources Limited.
- ONGs y expertos: PACT, Solidaridad y ARM, Levin Sources, Dragonfly Initiative, Centro para la Minería del Instituto de Minerales Sustentables de la Universidad de Queensland, experto en minería en Perú.
- la OCDE participa como organismo observador.

El desarrollo del CRAFT ha sido un proceso participativo, abierto e incluyente: se realizarán distintas actividades con el fin propósito que el mayor número y tipo posible de actores aporten sus comentarios para una versión final en junio de 2018.

e) *Cronograma de construcción del CRAFT*

2017							2018				
J	A	Se	O	N	D	E	Feb	Mar	Abr	May	Jun
u	g	pt	ct	ov	ic	e					
	o			v							
Presentación de propuesta y varias sesiones de reuniones en los comités del estándar y el asesor							Versión del CRAFT para comentarios de todos los interesados: mineros, compradores, expertos, etc.			Análisis de comentarios	Publicación de la versión 1.0 del CRAFT
							<u>Talleres, videoconferencias, reuniones, presentaciones para recoger insumos y comentarios de la versión</u>				
							Pilotos con mineros en Colombia con el enfoque del CRAFT				

La contribución a la construcción del CRAFT por parte de los productores mineros artesanales y/o de pequeña escala es muy importante, ya que la cadena de suministro de oro empieza por desde los mineros o pequeños productores hasta los comercializadores, refinadores y compradores internacionales. Por lo tanto, si bien es importante contar con el aporte de todos los agentes, el Código debe adaptarse a las distintas realidades y contextos de la MAPE. Solo así CRAFT será de utilidad para que el comprador comprenda mejor la situación del minero, y que se facilite al minero el acceso al mercado legal con condiciones favorables, reflejado en mejoras en la competitividad y el nivel de ingresos.

Pregunta a realizar al grupo de mineros, luego de la introducción o presentación inicial:

¿Cuáles son los temas/aspectos que considera que le puede preocupar o inquietar a los compradores nacionales e internacionales respecto a las actividades de la minería artesanal y de pequeña escala? Dividir por etapas de producción, procesamiento, otros.

Metodología sugerida: cada minero indique tres aspectos que cree que le pueden preocupar a los compradores (oral o por escrito en pequeñas fichas). El facilitador los escribe en un papel grande o los va pegando en una cartelera.

Resultado esperado: listado de temas o aspectos que los mineros consideran que le puede preocupar a los compradores de oro.

III. Fundamentos del CRAFT

El desarrollo metodológico del Código CRAFT se ha realizado teniendo en cuenta:

- La Guía de Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Cadenas de suministro responsable de minerales en zonas de conflicto y de alto riesgo (ACAR).
- El Marco Consolidado de Temas de Sostenibilidad para la Minería¹.

a) ¿Qué es la OCDE?



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: es un organismo de cooperación internacional, compuesto por 35 estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. Dentro de su misión esta, ayudar a los gobiernos a alcanzar un crecimiento económico sostenible de sus

¹ Kickler & Franken (2017)

economías y su fuerza laboral, y aumentar los niveles de vida de sus habitantes, manteniendo al mismo tiempo la estabilidad financiera contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial².

b) ¿Qué es la debida diligencia?

La debida diligencia se entiende como un proceso continuo en las cadenas de suministro donde las empresas toman medidas razonables y hacen esfuerzos de buena fe para identificar y responder a los potenciales riesgos de contribuir al conflicto, y a graves abusos de los derechos humanos.

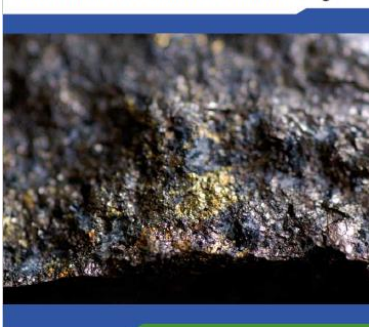
Es un proceso o ejercicio de identificación, la evaluación, el reporte, mitigación y monitoreo de los riesgos presentes en la actividad o zona minera. Los mineros deben demostrar los esfuerzos razonables, de buena fe y de mejoramiento continuo, abordando los riesgos con el apoyo de actores locales, nacionales e internacionales.

La adopción e implementación del CRAFT facilita, detalla y aclara el proceso de gestión de los riesgos por parte de los mineros de la MAPE.

Si bien el comprador también es responsable del proceso de debida diligencia, todas las partes de la cadena de suministro deben comprometerse, y CRAFT da pasos claros para facilitar la debida diligencia para los mineros, compradores, comerciantes, refinadores y empresas de transformación.

c) ¿Qué es la Guía de Debida Diligencia de la OCDE?

Guía de Debida Diligencia de la OCDE
para Cadenas de Suministro
Responsables de Minerales
en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo



Es una iniciativa gubernamental y multilateral colaborativa sobre la gestión responsable de las cadenas de suministro de los minerales procedentes de las áreas de conflicto.

La Guía también pretende establecer cadenas de suministro de minerales transparentes y un compromiso empresarial sostenible dentro del sector minero, con el fin de que los países se beneficien de sus recursos minerales evitando que las actividades de extracción y comercio de minerales se conviertan en una fuente de conflictos, violaciones a los derechos humanos e inseguridad.

Sus objetivos:

- Ayudar a las empresas compradoras de oro a respetar los derechos humanos, y a evitar que contribuyan al conflicto a través de sus prácticas de abastecimiento de minerales.
- Orientar a las empresas para que la debida diligencia ayude a generar un cambio positivo en las prácticas sociales, ambientales y en las condiciones de vida de mineros, mineras y sus familias. Lo anterior para que el comercio de minerales pueda aportar a la paz y el desarrollo de las comunidades mineras y sus países.

d) ¿Qué es el Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE?

Busca proporcionar un punto de referencia para las empresas y actores de la cadena de suministro de minerales para que no se contribuya a la violación de los derechos humanos y al conflicto armado por

² <http://www.oecd.org/>

medio del suministro de minerales. Es por ello que se toma como modelo de política de cadenas de suministros para una cadena de suministro global y responsable en las áreas de conflicto y de alto riesgo.

e) ¿Cuáles son los riesgos del Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE?

- cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante.
- cualquier forma de trabajo forzado.
- las peores formas de trabajo infantil.
- otras graves violaciones a los derechos humanos y abusos tales como la violencia sexual generalizada.
- crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.
- Apoyo directo o indirecto a los grupos armados no estatales
- Evasión de impuestos, sumas y regalías a los gobiernos
- Violación de DDHH por parte de fuerzas de seguridad públicas o privadas
- Lavado de activos
- Declaración fraudulenta del origen de los minerales

f) ¿Qué es el Marco de los cinco pasos de la OCDE?

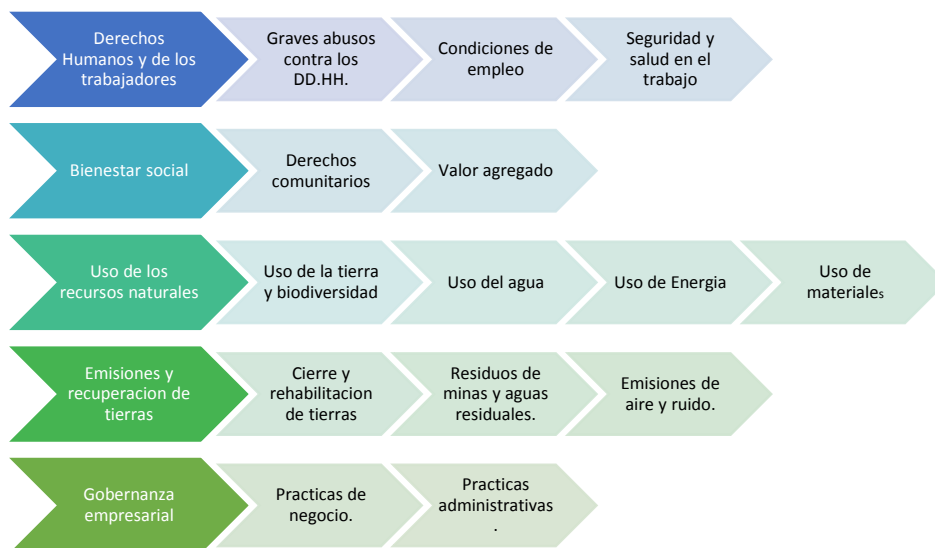
Es un modelo básico que permite llevar a cabo la debida diligencia, mediante la cual los productores MAPE de oro pueden identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al desarrollo de las actividades, toma de decisiones e implementación de prácticas relacionadas al abastecimiento de recursos naturales como el oro.

Marco de los 5 pasos:

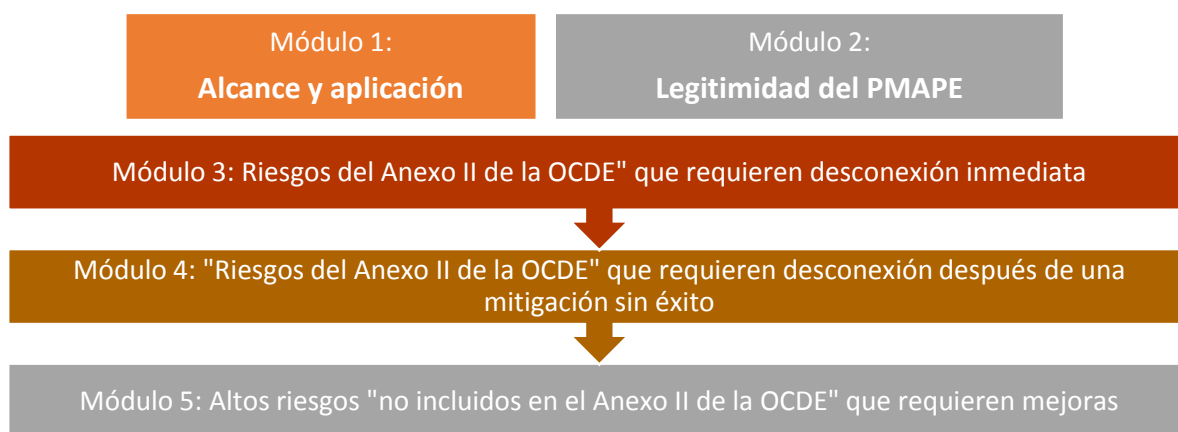
- Establecer sistemas fuertes de gestión empresarial.
- Identificar y evaluar los riesgos en la cadena de suministro.
- Diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados.
- Llevar a cabo una auditoría independiente a cargo de terceros para la debida diligencia de las cadenas de suministros en los puntos determinados de la cadena de suministro.
- Informar sobre la debida diligencia de la cadena de suministros.

g) ¿Qué es el Marco Consolidado de Temas de Sostenibilidad para la Minería?

Es una clasificación sobre los principales temas de sostenibilidad para minería, desarrollada por Kickler y Franken (2017) donde se tuvo en cuenta una evaluación comparativa de todos los principales estándares relacionados con la minería. Los requisitos para cada módulo están estructurados de acuerdo a este marco.



IV. Presentación de la estructura y contenido inicial del CRAFT



- Módulo 1 “Alcance y aplicación”: indica tres niveles de afiliación incluyendo aspectos organizativos y se condiciona de acuerdo al cumplimiento con los módulos 3 al 5.
- Módulo 2: Legitimidad del PMAPE: indica cuatro posibles escenarios donde se puede clasificar la MAPE en el país y se propone tres elementos criterios para determinar el requisito como cumplido, en progreso hacia el cumplimiento y no cumplido.
- Módulo 3: Riesgos del Anexo II de la OCDE" que requieren desconexión inmediata: presenta una serie de requisitos y se define si es criterio de cumplimiento y no cumplimiento.
- Módulo 4: "Riesgos del Anexo II de la OCDE" que requieren desconexión después de una mitigación sin éxito: se presenta el requisito y la forma de cumplirlo con criterio de cumplimiento (mitigado), criterio de mitigación de progreso satisfactorio y el criterio de no cumplimiento.

- Módulo 5: Altos riesgos "no incluidos en el Anexo II de la OCDE" que requieren mejoras: indica otros requisitos y se presenta como estaría controlado, en progreso (con el riesgo y la mejora posible).



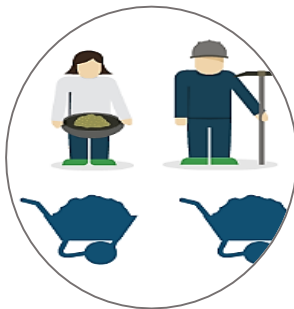
Alcance geográfico: Global, sin áreas excluidas.

Una versión "General" aplicable a nivel mundial. Cada país cuenta con sus marcos regulatorios para la MAPE.



Alcance de producto: Oro MAPE

Oro en cualquier forma comerciable (como metal, doré, concentrado o mineral. En algunos casos, el oro en sí mismo puede ser un subproducto (por ejemplo, minas de cobre, gravas de construcción, etc.)



Alcance Organizacional: Productores de minerales de la MAPE (PMAPE) que puede estar conformada por estructuras establecidas o no de productores y opcionalmente agregadores (acopiadores) de oro operando en un mismo país.

Mineros individuales, familiares, asociativos, cooperativos o corporativos, así como grupos heterogéneos de los mismos, e incluye a todos los hombres y mujeres involucrados directa¹ o indirectamente¹ en la producción de minerales.

a) *Otros aspectos a tener en cuenta*

- **¿Cuál definición se adopta de la MAPE en el CRAFT?**

Minería Artesanal y de Pequeña Escala: se refiere en términos generales, a la minería practicada por individuos, grupos o comunidades y llevadas a cabo utilizando poca tecnología y maquinaria y alto uso de mano de obra. Según la OCDE (2013), la "MAPE" puede incluir hombres y mujeres que trabajan de manera individual al igual que aquellos que trabajan como grupo familiar, mediante alianzas o como miembros de

cooperativas u otros tipos de asociaciones y empresas legales que involucran cientos e inclusive miles de mineros. Por ejemplo, es común que los equipos de trabajo de 4-10 personas, algunas veces como unidades familiares, compartan tareas en un mismo punto de extracción mineral (ej: excavar un túnel). Al nivel organizacional, son comunes los grupos de 30-300 mineros, quienes realizan la extracción conjunta de un depósito mineral (ej: trabajar en diferentes túneles) y algunas veces comparten las instalaciones de procesamiento.

- **¿Qué es una Área de conflicto y de Alto Riesgo –ACAR?**

Las áreas de conflicto y de alto riesgo se identifican por la presencia de conflictos armados, la violencia generalizada u otros riesgos que puedan causar daño a la gente. Las áreas de alto riesgo pueden incluir zonas de inestabilidad política o represión, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil y violencia generalizada. Estas áreas a menudo se caracterizan por los abusos generalizados a los derechos humanos y violaciones al derecho nacional o internacional (OCDE, 2013).

- **¿Qué es una cadena de suministro interna según el Código CRAFT?**

Es un sistema de control que describe el flujo de oro en cualquier forma (como metal, doré, concentrado o mineral) desde el minero individual que lo extrae, hasta el(los) miembro(s) del PMAPE que lo vende a los posteriores COMPRADORES. Está determinada por la estructura organizativa de facto de los miembros del PMAPE.

- **¿Qué es un punto de aseguramiento de acuerdo al Código CRAFT?**

Es un mecanismo que consiste en que el PMAPE realice declaraciones de primera parte (por mineros/alcance organizativo principal) o declaraciones de terceros (por agregadores/alcance organizativo extendido, basado en declaraciones de mineros de primera parte), que sean verificables en cualquier momento a través de auditorías independientes (por ejemplo, por parte de los actores de la cadena de suministro que compren o desean comprar del PMAPE). Los miembros del PMAPE que comercializan el oro a los COMPRADORES deben asegurarse de que las declaraciones sean veraces y verificables.

Metodología sugerida: se pregunta al grupo de mineros luego de presentar los aspectos característicos del CRAFT sus opiniones y comentarios.

Resultado esperado: respuestas de los asistentes a las preguntas que se dirigen en esta sección.

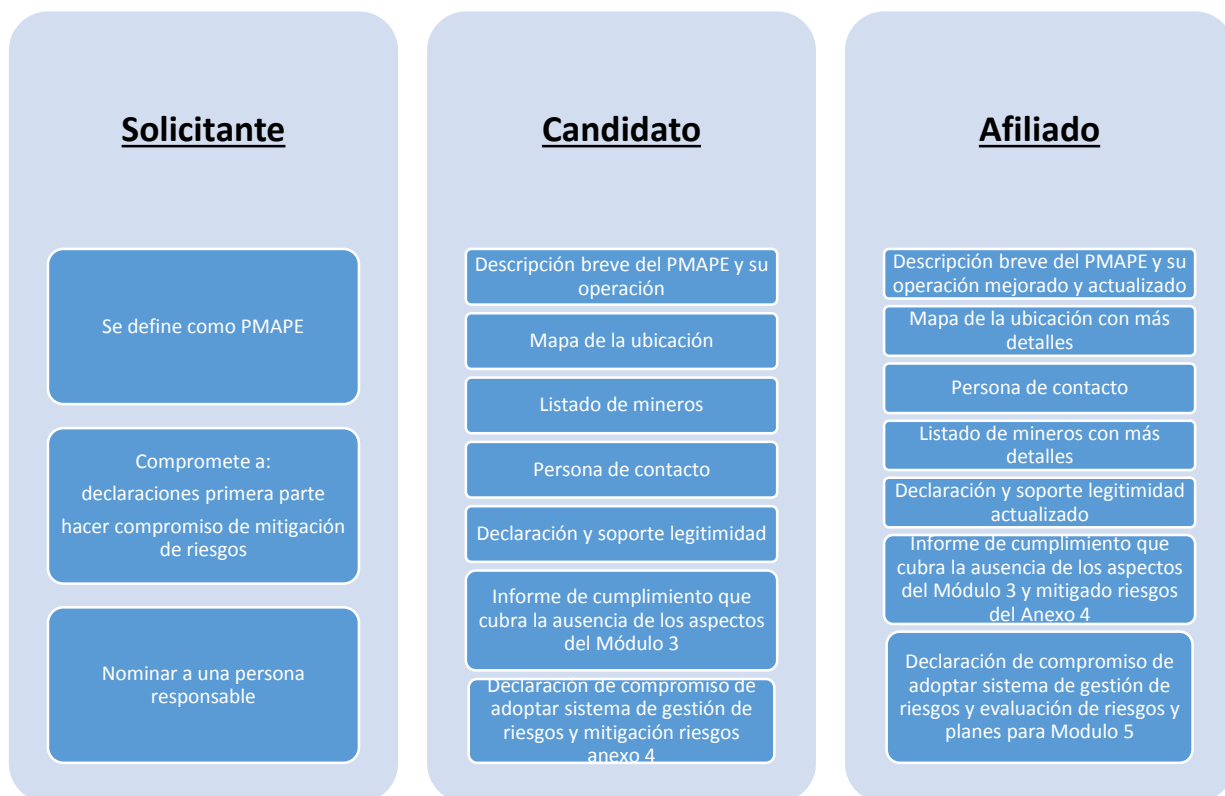
Preguntas a realizar al grupo de mineros, luego de la introducción o presentación inicial:

1. **¿Están de acuerdo con el alcance de producto y organizacional que se propone? ¿Existe algún otro escenario posible a los mencionados?**
2. **¿Están de acuerdo que se propone de la cadena de suministro interna del Código CRAFT?**

b) Adhesión y aplicación al Código CRAFT

El Código CRAFT es un documento general basado en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE, puede existir esquemas del CRAFT (PMAPEs, compradores, ONGs, gobiernos, asociaciones de la industria, estándares, programas o proyectos) que adopten el CRAFT como un marco que facilite la aplicación de la Guía de la OCDE y el compromiso de apoyo y mejoramiento de las condiciones del sector de la MAPE.

El proceso de adhesión y aplicación a un esquema CRAFT (si cualquiera de estos esquemas acepta solicitudes del país donde opera el PMAPE) es progresivo. Se espera que los PMAPE fortalezcan progresivamente sus aspectos organizativos y mejoren su capacidad para recopilar datos. Hay tres niveles de adherencia: Solicitante, Candidato y Afiliado.



- **¿Cómo se reporta el cumplimiento de los requisitos y los avances presentados en la mitigación de los riesgos?**

Por medio de informes verificables que realiza el PMAPE u organizaciones que los apoyan. Este informe se llama declaración de primera parte (PMAPE) o de segunda parte (actores locales o de apoyo u actores de la cadena como compradores) sobre la forma como se aborda o se mitiga cada requisito del CRAFT con sus soportes.

- **¿Existirá un esquema de certificación y auditorías con el Código CRAFT?**

El CRAFT es un documento marco que pueden usar distintos actores, es considera de fuente abierta, así que no se tendrá un esquema de certificación y auditorías definido. Si el comprador cuenta con su esquema de suministro y tiene auditorías. Ellos son los que se responsabilizarían de realizarlas. El PMAPE debe

acepta que se lleve a cabo en cualquier momento una auditoría por parte de terceros para validar las declaraciones de los informes de la CRAFT.

Preguntas a realizar al grupo de mineros, luego de presentar la forma de adhesión al CRAFT:

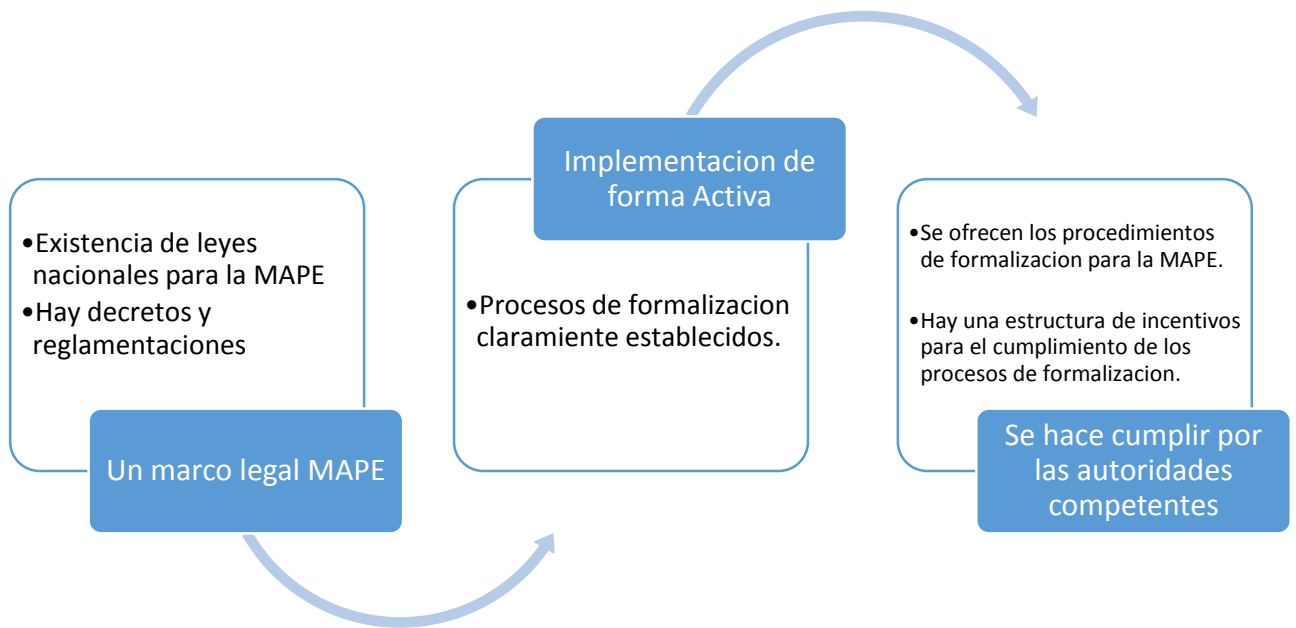
1. **¿De acuerdo a la realidad minera y el contexto particular considera posible un enfoque progresivo de afiliación, tal como se presenta: ¿Solicitante, Candidato y Afiliado?**
2. **¿Los requisitos que tiene cada uno se ven realistas de acuerdo a sus características en que opera la MAPE?**
3. **¿Es viable hacer un reporte que muestre cumplimiento con los requisitos del CRAFT?**

Metodología sugerida: para la presente sección y las siguientes se propone dividir por grupos de trabajo entre los mineros con el fin de que cada grupo anote en un cartulina o papel sus comentarios frente a cada pregunta.

Resultado esperado: respuestas de los asistentes a las preguntas que se dirigen en esta sección.

c) Módulo 2: Legitimidad del PMAPE

Se aborda cada uno de los requisitos y criterios que permitan evaluar la legitimidad en términos de legalización y formalización de la operación de los Productores Mineros Artesanales y de Pequeña Escala (PMAPEs)



Se tiene en cuenta en primer lugar:

Minería artesanal y de pequeña escala legítima: "(...) se entiende por legítima a la minería artesanal y de pequeña escala que es conforme con las leyes aplicables. Cuando no se hace cumplir el marco legal, o en ausencia de dicho marco, la evaluación de la legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala tendrá en cuenta los esfuerzos de buena fe realizados por los mineros y empresas artesanales y de pequeña escala para operar dentro del marco legal aplicable (si existe), así como su participación en las oportunidades de formalización a medida que estén disponibles (teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, los mineros artesanales y de pequeña escala cuentan con una muy limitada, insuficiente o inexistente capacidad, habilidad técnica o recursos financieros para hacerlo)..." (OCDE, 2016).

Contextos para la Legitimidad de los PMAPEs				
Criterio y requisitos de cumplimiento	Contexto 1	Contexto 2	Contexto 3	Contexto 4
Existe un marco legal para la MAPE.	Si	Si	No	No
Se implementa el marco legal para la MAPE.	Si	No	No	No
Se hace cumplir el marco legal para la MAPE	Si	No	No	No
Hay un marco legal, pero no hay distinción entre MAPE y Minería a mediana y gran escala.	N/A	N/A	Si	Si
Hay canales de comercialización aprobados	N/A	N/A	N/A	Si

por el estado.				
Requisitos de cumplimiento para la legitimidad	-Se posee todos los documentos que autorizan el funcionamiento.	-Se posee todos los documentos que autorizan el funcionamiento. -O- -Demostrar con documentos la voluntad de legalizar su funcionamiento en virtud de la legislación nacional y, -No hay quejas por partes interesadas públicas, privadas o comunitarias potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.	-Se posee todos los documentos que autorizan el funcionamiento. -O- -Analizar las leyes aplicables y justificar la imposibilidad de la legalización en el marco legal existente para todas las actividades extractivas y -No hay quejas por partes interesadas públicas, privadas o comunitarias potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.	-Se posee todos los documentos que autorizan el funcionamiento. -O- -Se vende su producción a o a través de un canal de comercialización aprobado por el estado y, - No hay quejas por partes interesadas públicas, privadas o comunitarias potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.

Metodología sugerida: indicarlos a los mineros que existen cuatro posibles escenarios que propone el CRAFT para definir la legitimidad, luego indagar con ellos cuál sería el caso para su realidad minera.

Resultado esperado: respuestas de los asistentes a las preguntas que se dirigen en esta sección.

Preguntas a realizar al grupo de mineros en los grupos definidos o de manera colectiva:

1. **¿En cuál de los 4 posibles escenarios o contextos podría clasificarse la realidad de la MAPE en nuestro país? Si dado el caso no encaja la realidad con alguno de los contextos, decir cuál sería el caso.**
2. **Una vez que se escoja dicho contexto revisar el criterio de cumplimiento y comentar si es posible o no lograrlo.**

d) *Módulo 3: Riesgos del Anexo II de la OCDE" que requieren desvinculación inmediata*

A continuación, se lista los aspectos que de acuerdo a la Guía de Debida Diligencia de la OCDE se de evaluar si existen y deben estar ausentes para iniciar una relación comercial.

Este módulo aborda los riesgos del Anexo II para los cuales la GDD de la OCDE recomienda suspender inmediatamente o discontinuar el compromiso comercial con los proveedores (PMAPE) si se identifica un riesgo razonable. Todos los requisitos de este módulo son requisitos de cumplimiento/no cumplimiento.

En primera instancia para adherirse al CRAFT se debe garantizar que los siguientes temas están ausentes o se hacen los mayores esfuerzos y de buena fe para no tener relación con ellos.

Requisito	Criterio de cumplimiento
No se tolera las peores formas de trabajo infantil	-Realización de una Línea base sobre trabajo infantil -Ningún menor de 18 años realiza trabajos considerados de las peores formas (trabaje bajo tierra o bajo el agua, trabaje con maquinaria y herramientas peligrosas)
No se está vinculado a ningún Trabajo forzoso	- Certificar bajo declaración verificable la ausencia de trabajo forzoso en la mina. - Garantizar la desvinculación voluntaria del PMAPE por parte de cualquier persona; sin consecuencia alguna.
No está vinculado a ninguna grave violación como la violencia sexual	-Certificar ausencia de violencia sexual por medio de testimonios de otros actores
No es sospechoso de cometer actos de tortura, ni cruel ni degradante	-Certificar la ausencia de tortura, trato cruel e inhumano por parte de otros actores nacionales a través de declaraciones verificables
La operación se encuentra ubicada en un áreas de conflicto o de alto riesgo (ACAR)	-Evaluación al menos anual para definir o no al PMAPE dentro de un área de alto riesgo o conflicto armado (ACAR) o no. -Referencia de al menos dos instituciones que certifiquen que los PMAPE están o no dentro de una ACAR.
No estamos vinculado en cometer crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario	-Se puede probar que la cadena de suministro interna no es controlada o beneficia a actores involucrados en serias violaciones al derecho internacional humanitario (organismos de derechos humanos u otros actores relacionados que pueden presentar su declaración)
Es razonable creer que el sitio de la mina (s) y las rutas de transporte no están controlados ilegalmente por grupos armados no estatales.	-Se puede probar que el sitio de la mina del PMAPE y las rutas de transporte no están controladas ilegalmente por grupos armados no estatales (organismos de derechos humanos que pueden presentar su declaración)
Se realiza todos los esfuerzos razonables para evitar que la producción en su sitio minero y su cadena de suministro interna esté sujeta a impuestos ilegales o extorsión de dinero o minerales por parte de grupos armados no estatales.	Política interna que obligue a todos los miembros a abstenerse de realizar cualquier pago que se considere relacionado con la extorsión y la imposición ilegal.
Conformidad legal	El PMAPE debe ser legítimo (ver legitimidad de la MAPE)

Evaluación de impacto y sistema de gestión	Seguir los requisitos de afiliación para los esquemas (Ver Módulo 1 (Alcance y Afiliación))
Persona responsable	El PMAPE debe nominar a una Persona Responsable para implementar el Código:

Preguntas a realizar al grupo de mineros, del Módulo 3:

1. ¿Es entendible los requisitos y la forma como se puede presentar evidencias de los esfuerzos para mostrar cumplimiento?
2. Se sugiere algún cambio en la forma de presentar el cumplimiento.

Metodología sugerida: se proponen dos opciones: comentar los requisitos con todos los mineros o dividir los requisitos en los grupos donde cada grupo comente si lo considera viable y entendible tanto el requisito como la manera de presentar el cumplimiento.

Resultado esperado: respuestas de los asistentes a las preguntas que se dirigen en esta sección.

e) Módulo 4: Riesgos del Anexo II de la OCDE" que requieren desvinculación después de una mitigación fallida

Se abordan los riesgos del Anexo II para los cuales la GDD de la OCDE recomienda suspender o discontinuar el compromiso comercial con los proveedores después de intentos fallidos de mitigación

Requisito	Criterio de cumplimiento
Ver Modulo 3.	-Cumplir los criterios del módulo III que aborda los riesgos que requieren desvinculación inmediata
Apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que gravan, extorsionan o controlan ilegalmente	- A través de declaración de primera parte, se verifica que el PMAPE (sus miembros, el sitio de la mina y la cadena de suministro interna) no es gravado ilegalmente, extorsionado o controlado por fuerzas de seguridad pública o privada.
Apoya o busca el apoyo de las fuerzas de seguridad públicas o privadas que realizan sus acciones basadas en la protección de los derechos humanos	-Declarar que se colabora o busca apoyo parte de las fuerzas de seguridad pública o privada según lo exija la ley y que las relaciones no se caracterizan por tensiones. Se debe describir la "Buena relación" y proporcionar información sobre todas las fuerzas de seguridad presentes en el sitio de la mina o de la cadena de suministro interna.
Apoyará todas las medidas viables para minimizar los impactos adversos asociados con la presencia de fuerzas de seguridad públicas o privadas en	-Aplica si existe una organización que apoya a los mineros y si los mineros toman acciones para minimizar los impactos adversos

sus sitios mineros.	
No está contratando a sabiendas personas o unidades de las fuerzas de seguridad que se sabe que han sido responsables de graves abusos contra los derechos humanos.	Garantizar que los miembros de las fuerzas de seguridad contratadas no estén vinculadas a graves abusos contra los derechos humanos.
Evitar la tergiversación de los impuestos, aranceles y regalías pagados a los gobiernos con fines de extracción, comercio, manejo, transporte y exportación de minerales.	Documentar mediante recibos el pago a las fuerzas de seguridad pública por los servicios prestados en caso que sea obligatorio pagar según la ley.
Paga al gobierno todos los impuestos, tarifas y regalías relacionados con la extracción, el comercio y la exportación de minerales.	-Garantizar que si se pagan impuestos, tarifas y regalías, según lo exige la ley. El PMAPE debe recolectar auto declaraciones de sus miembros (diciendo, por ejemplo, "Yo pagué mis impuestos y puedo probarlos a pedido de un auditor."). - Mantener registros y recibos de impuestos, tarifas y regalías pagados, según lo exige la ley.
Se compromete a divulgar, si se solicita, los pagos de impuestos, tarifas y regalías de acuerdo con los principios establecidos en la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI, por sus siglas en inglés).	El PMAPE divulga, o declara estar comprometido a divulgar, los pagos de EITI del país (si el país es miembro del EITI)
Se realizan todos los esfuerzos razonables para evitar ofrecer, prometer, dar o exigir sobornos.	-Implementar una política interna vinculante que obligue a todos los miembros a abstenerse de ofrecer, prometer, dar y, en particular, esperar o exigir sobornos. -
Resistir cualquier solicitud de sobornos para encubrir u ocultar el origen de los minerales.	Establecer un SCI que garantice que el oro y/o el mineral comercializado por el PMAPE y/o sus entidades se originan exclusivamente en el sitio de la mina del PMAPE.
Se respalda todos los esfuerzos o toma todas las medidas viables para contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero cuando se identifica un riesgo razonable de tal práctica que tiene origen o vinculación a sus operaciones o productos.	Realizar procesos e implementar medidas que permitan que los volúmenes de producción promedio de oro estén alineados con la capacidad de producción efectiva del PMAPE.
Conformidad legal Evaluación de impacto y sistema de gestión Designación de persona responsable	Cumplir todos los requisitos del Módulo III relacionados con las prácticas administrativas. (ver requisitos de cumplimiento del módulo III para este tema)

Metodología sugerida: se proponen dos opciones: a) comentar los requisitos con todos los mineros o b) dividir los requisitos en los grupos donde cada grupo comente si lo considera viable y entendible tanto el requisito como la manera de presentar el cumplimiento.

Resultado esperado: respuestas de los asistentes a las preguntas que se dirigen en esta sección.

Preguntas a realizar al grupo de mineros, del Módulo 4:

1. ¿Es entendible los requisitos y la forma como se puede presentar evidencias de los esfuerzos para mostrar cumplimiento?
2. Se sugiere algún cambio en la forma de presentar el cumplimiento.

f) Módulo 5: Riesgos altos que requieren una mejora fuera del Anexo II Guía de la OCDE

Se abordan los riesgos elevados que no están cubiertos específicamente por el "Modelo de Política para Cadenas de Suministro de Minerales Globales y Responsables en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo" de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE. Dichos riesgos se conocen comúnmente como "riesgos no pertenecientes del Anexo II"

El CRAFT intencionalmente no es preceptivo en la secuenciación y priorización de las mejoras que abordan los requisitos de este Módulo 5. De acuerdo con sus propias necesidades y oportunidades de apoyo provistas por los Esquemas CRAFT, los PMAPEs pueden elegir en sus planes de mejora (= compromisos expresados en sus informes CRAFT) trabajar durante el año en una, más o todas las mejoras.

Requisito	Criterio de cumplimiento
Toma medidas para erradicar todas las peores formas de trabajo infantil.	-Estudio o encuesta cuantitativa demuestra que las personas de 15 a 18 en el perímetro de la actividad minera del PMAPE ha sido ubicado a zonas de trabajo que no afecta su salud mental ni física ni su seguridad.
Toma medidas para erradicar el trabajo infantil de personas menores de 15 años.	- Los resultados de una encuesta cuantitativa detallada demuestran que todas las personas de edad en el perímetro del PMAPE (por ejemplo, la comunidad) menores de 15 años asisten a la escuela y no están empleadas ni tienen permitido realizar ningún trabajo.
Toma medidas para proteger a las mujeres contra la violencia sexual y el acoso en el trabajo.	No aceptarán ningún comportamiento inaceptable ... de sus miembros individuales, y tomarán medidas para proteger a las mujeres contra la violencia sexual y el acoso en el trabajo. Realizar esfuerzos y tomar medidas de sensibilización para crear conciencia sobre la violencia y el acoso sexual y estimular a las víctimas a denunciar a los agresores ante la autoridad competente.

<p>Toma medidas para respetar los derechos de las mujeres, en particular para reducir cualquier restricción de acceso a los recursos minerales basada en el género.</p>	<p>-Incorporar reglas y criterios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para el acceso a los recursos minerales, a las actividades de producción de minerales y a las organizaciones de mineros. Los resultados de una encuesta de género y las estadísticas locales de empleo e ingresos demuestran la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres</p>
<p>No basa sus decisiones en criterios clasificados como discriminación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p>	<p>Las decisiones de PMAPE no se basan en criterios discriminatorios. Incorporar dentro de las políticas, procesos organizacionales y de toma de decisiones, criterios de no discriminación y de igualdad de oportunidades sin importar condición (sexo, color, raza, etc).</p>
<p>Hace obligatorias las reglas básicas de seguridad minera para sus miembros.</p>	<p>- Se desarrollan reglas simples de seguridad minera local, los miembros individuales (mineros) conocen las reglas y trabajan de acuerdo con las reglas.</p>
<p>Los miembros del PMAPE usan equipos de protección personal en el trabajo.</p>	<p>-El equipo de protección personal es usado por los mineros.</p>
<p>Toma medidas para: -eliminar la amalgamación del mineral completo, -eliminar la quema abierta de amalgama o amalgama procesada, -eliminar la quema de la amalgama en zonas residenciales, -eliminar la práctica de la lixiviación de cianuro en sedimentos, minerales o colas a los que se ha agregado mercurio sin haber eliminado primero el mercurio</p>	<p>El PMAPE no usa la amalgamación en todo el mineral completo La quema abierta de amalgama no tiene lugar. La quema de amalgama solo se realiza en áreas dedicadas El material amalgamado no se lixivia ni se lixivia después de la eliminación previa de mercurio.</p>
<p>Toma medidas para integrarse en las comunidades existentes.</p>	<p>-Realizar esfuerzos continuos para integrar o alinear en las estructuras sociales existentes y mecanismos de coordinación para la toma de decisiones basada en el consenso.</p>
<p>Tiene implementadas estructuras de toma de decisiones.</p>	<p>-Establecer mecanismos de coordinación formales y/o informales para la toma de decisiones basadas en el consenso, y garantizar que estas estructuras de toma de decisiones sean operativas y funcionales.</p>
<p>Opera en estrecha coordinación con y recibe el apoyo de las Autoridades de las Áreas Protegidas.</p>	<p>-Llegar a un acuerdo con la administración del área protegida, apoyando a las autoridades en su tarea de lograr el objetivo de conservación.</p>
<p>Utiliza tierras mineras en coordinación con agricultores y ganaderos que requieren el mismo recurso para la agricultura</p>	<p>-Llegar a un consenso con los agricultores y ganaderos sobre el uso de la tierra durante la vida útil de la mina y el uso posterior a la explotación, es decir, conflictos de uso están remediados.</p>

o la ganadería.	
Las operaciones legítimas de minería de escala pequeña y grande se comprometen a los mejores esfuerzos para coexistir y cooperar.	-Realizar esfuerzos que permitan que las operaciones de minería de escala pequeña (PMAPE) y las adyacentes a gran escala coexisten y coordinan sus actividades. --- o --- -Demostrar en todo momento la búsqueda de un consenso equitativo y una coordinación con las operaciones mineras adyacentes a gran escala.
Consume recursos hídricos en coordinación con otros usuarios de agua.	-Llegar a un consenso con las partes interesadas no mineras sobre una distribución equitativa de los recursos hídricos.
Evita serias contaminaciones en los cuerpos de agua con sólidos suspendidos que ponen en riesgo la vida de otros usuarios del agua.	El nivel de contaminación de los cuerpos de agua con productos químicos y residuos de combustible es moderado, en la medida en que -con esfuerzos de tratamiento razonables- la calidad del agua no representa un riesgo para la salud y los medios de subsistencia de otros usuarios de agua
Evita la contaminación grave de los cuerpos de agua con productos químicos y residuos de combustible que ponen en peligro la salud y los medios de subsistencia de la comunidad de otros usuarios del agua.	El nivel de contaminación de los cuerpos de agua con productos químicos y residuos de combustible es moderado, en la medida en que, con esfuerzos razonables de tratamiento, la calidad del agua no representa un riesgo para la salud y los medios de subsistencia de otros usuarios del agua.
Toma pasos hacia la formalización de sus operaciones más allá de los derechos relacionados con la extracción de minerales.	-Tomar todas las medidas posibles de formalización, tal como lo exige la legislación nacional.
Ha designado un punto de contacto para las quejas y al menos un procedimiento simple para abordar las quejas.	-Contar con un procedimiento básico para abordar las reclamaciones.

Preguntas a realizar al grupo de mineros, del Módulo 5:

1. ¿Es entendible los requisitos y la forma como se puede presentar evidencias de los esfuerzos para mostrar cumplimiento?
2. Se sugiere algún cambio en la forma de presentar el cumplimiento.

Metodología sugerida: se proponen dos opciones: a) comentar los requisitos con todos los mineros o b) dividir los requisitos y cumplimientos en los grupos donde cada grupo comente si lo considera viable y entendible tanto el requisito como la manera de presentar el cumplimiento.

Resultado esperado: respuestas de los asistentes a las preguntas que se dirigen en esta sección.

g) *Cierre de la actividad*

A manera de conclusión puede presentarse el siguiente esquema que muestra la forma como se propone abordar los módulos y la forma de afiliación con el CRAFT.

Tabla introductoria del CRAFT: módulos vs niveles de afiliación

	<u>Solicitante</u>	<u>Candidato</u>	<u>Afiliado</u>	<u>Afiliado (Renovación)</u>
<u>MÓDULO 1: ALCANCE Y AFILIACIÓN</u>	<u>Aplica para esquema de participación.</u>	<u>Actualizado con mayor detalle.</u>	<u>Actualizado con mayores detalles adicionales.</u>	<u>Actualizado con mayores detalles adicionales.</u>
<u>MÓDULO 2: LEGITIMIDAD</u>		<u>Provee evidencia.</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Actualizado</u>
<u>MÓDULO 3: RIESGOS DEL ANEXO II QUE REQUIEREN DESVINCULACIÓN INMEDIATA</u>		<u>Riesgos evaluados y encontrados están ausente (Cumplido)</u>	<u>Riesgos evaluados y encontrados están ausente (Cumplido)</u>	<u>Riesgos evaluados y encontrados están ausente (Cumplido)</u>
<u>MÓDULO 4: RIESGOS QUE REQUIEREN DESVINCULACIÓN DESPUÉS DE UNA MITIGACIÓN FALLIDA</u>		<u>Riesgos evaluados</u>	<u>Riesgos evaluados y encontrados ausentes (Cumplido) o con progreso de mitigación satisfactorio.</u>	<u>Riesgos evaluados y encontrados ausentes (Cumplido) o con progreso de mitigación satisfactorio.</u>
<u>MÓDULO 5: ALTOS RIESGOS QUE REQUIEREN MEJORA</u>			<u>Riesgos evaluados y plan de mejoramiento (Compromisos) establecidos.</u>	<u>Riesgos adicionales evaluados y plan de mejoramiento (Compromisos) bajo implementación.</u>
<u>Módulo 6 y módulo 7 (En futura versión del CRAFT)</u>				
<u>NIVEL DE VINCULACIÓN</u>	<u>Comienza a recibir soporte</u>	<u>Vinculación con los mercados formales (Relaciones Comerciales)</u>	<u>Continúa con la relación comercial</u>	<u>Continúa con la relación comercial</u>

Comentarios y preguntas finales:

1. **¿Ha sido comprensible el enfoque propuesto de cumplimiento de los requisitos?**
2. **¿Consideran que los requisitos si se pueden cumplir?**
3. **¿Qué haría más fácil el cumplimiento de los requisitos?**

¡Muchas gracias tanto a los mineros y al equipo facilitador por revisar el contenido del CRAFT y brindar sus insumos!

V. Anexos

Como se indica al comienzo de la guía al finalizar la actividad por favor remitir a ARM: standards@responsiblemines.org lo siguiente:

- Formato de reporte de consulta (fecha, lugar, agenda de la actividad, desarrollo de la actividad)
- Listado de comentarios de los mineros
- Listado de asistencia
- Fotografías de la actividad
- Soportes de materiales empleados